



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CALLE TERCERA No.604, COL. ZONA CENTRO
C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.,
TELÉFONO (614) 439 9900 EXT. 21553

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NÚMERO SSCH-LP-002/2019 BIS

P R E S E N C I A L

***PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA" DE LAS UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.***



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

1. Presentación

La Secretaría de Salud por conducto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los Artículos 40, 51 fracción I, 53, 55, 56, 58, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Dirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Materiales y por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle Tercera No. 604 Col. Zona Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico: lqutierrez01@chihuahua.gob.mx, llevará a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° SSCH-LP-002/2019 BIS, para la contratación del servicio relativo al “SERVICIO DE MENSAJERÍA”, para las diferentes unidades de Servicios de Salud de Chihuahua; por lo anterior se invita a participar a personas físicas o morales, bajo las siguiente BASES:

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

2. Glosario de Términos.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

SSCh:	Servicios de Salud de Chihuahua
S.F.P:	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control
S.H.:	Secretaría de Hacienda
NOM:	Norma Oficial Mexicana
Ley de Adquisiciones:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Bases:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
Propuesta o Proposición	Propuestas Técnica-Económica y Documentación Complementaria que presenten los licitantes.
Licitante:	Persona que participa en este procedimiento de Licitación
Proveedor:	Persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación
Área Solicitante:	La que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes.
Área Técnica:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
Grupo:	Descripción y clasificación específica de los SERVICIOS.
P.O.E.	Periódico Oficial Del Estado
Identificación Oficial Vigente:	Credencial de Elector y/o Pasaporte.
I. V. A.:	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

3. Información Específica de los Eventos de esta Licitación

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de convocatoria	06 de abril 2019	Periódico Oficial del Estado y Diarios locales.
Junta de Aclaraciones	16 de abril 2019 10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud Chihuahua
Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	23 de abril 2019 10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud Chihuahua
Fallo	26 de abril 2019 15:00 Hrs.	Instalaciones del Departamento de Adquisiciones

Todos los eventos de este proceso de Licitación Pública Presencial, para la adjudicación del contrato abierto, para la contratación de “Servicio de Mensajería” podrán ser presididos por el Subdirector de Recursos Materiales.

En el Anexo II de estas bases se indica la descripción y especificaciones del servicio motivo de esta licitación así como las cantidades requeridas.

Se cuenta con suficiencia presupuestal bajo el Oficio de Aprobación No. DA/SPP/R33/SUF/0003/2019 del 29 de noviembre de 2018, con recursos del Ramo 33, asignados por el C.P. Edgar Noé Nevárez, Subdirector de Programación y Presupuesto.

3.1. Consulta y costo de participación.

Los proveedores que deseen participar en esta licitación podrán adquirir las bases a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta la hora indicada en las presentes bases.

La consulta de las bases de la presente licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., del 6 al 21 de enero de 2019, con un horario de las 09:00 a las 14:00 hrs. y hasta las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2019, en días hábiles

El costo de participación será de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el pago se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Chihuahua, el cual deberá ser depositado en el Departamento de Caja de la Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera No. 604 primer piso, col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., o bien se podrá efectuar depósito en efectivo a la cuenta No. **7008-1922800 DE BANAMEX**.

4. Requisitos para participar en esta Licitación.

Las personas que participen en esta Licitación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar los servicios objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta licitación.

- b) Obtener las presentes bases para conocer el contenido y las condiciones.
- c) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo IV** de esta convocatoria.
- d) No encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley.

4.1 Poderes que deberán Acreditar.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el **Anexo IV** de estas bases.

5. Propuestas:

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones por escrito, en sobres cerrados en forma inviolable indicando en el exterior de cada uno, el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible, señalando nombre y número de licitación, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por el convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- b) En ningún caso se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos solicitados en las bases.

5.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas en todas las hojas autógrafamente y en la última hoja anotar nombre del representante legal de la empresa. Debe presentar toda la documentación en hoja membretada de la empresa, no hoja sellada y dirigidas a Servicios de Salud de Chihuahua.
- b) Abarcar el 100% de la capacidad solicitada por SSCh, según las necesidades plasmadas en el **Anexo II**.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el I. V. A., sin borraduras, tachaduras o enmendaduras, de acuerdo al **Anexo III** de las presentes bases.
- e) Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Las Propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Las propuestas tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de las mismas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
- h) Las demás que se establezcan en otros puntos de estas bases.

5.2 Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

5.3 Relación de Documentos a Presentar.

5.3.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria deberá ser entregada en el acto de presentación de propuestas, la cual será la siguiente:

- a) Original y copia de la Cédula de entrega de documentos complementarios, debidamente llenada, conforme al **Anexo I** de las presentes bases.
- b) Original ó copia certificada y copia simple de Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones tratándose de personas morales, acta de nacimiento si se trata de personas físicas y del representante legal de la empresa o el poder para participar en la presente licitación de la persona que suscribe los documentos solicitados en estas bases.
- c) Original ó copia certificada y copia simple de Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial de Elector (INE), Pasaporte Mexicano, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.
- d) Currículum Vitae de la empresa o persona física participante.
- e) Escrito en el que se manifieste, el domicilio en el estado de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones que resulten de los Actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley.
- f) Carta de conformidad y aceptación de las presentes bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de este documento. **Anexo VIII.**
- g) Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley.
- h) Original y Copia de Constancia del Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso.
- i) Copia del recibo de pago de participación.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de esta licitación.

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable pero si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Se deberán proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

El Organismo Público Descentralizado verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

5.3.2 Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- 1) Original y Copia de Cédula de entrega de documentos contenidos en la Propuesta Técnica, debidamente llenada, conforme al **Anexo I** de estas bases.
- 2) Descripción técnica de los servicios, conforme al **Anexo II** de las presentes bases.
- 3) Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- 4) Escrito **libre** en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Organismo Público Descentralizado de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- se ocacione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, misma que deberá contener de igual forma, que libera de cualquier tipo de responsabilidad a SSCh.
- 5) Carta de que todos los datos plasmados y exhibidos en esta licitación son fidedignos.
 - 6) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten ser personas que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta licitación, con nombre y firma del representante legal.
 - 7) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el **Anexo IV** de estas bases.
 - 8) El licitante deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados en los que compruebe como mínimo un año de experiencia, especialidad, dominio, volumen y naturaleza en los servicios solicitados.
 - 9) Escrito donde garantice que cuenta con la capacidad para la prestación del Servicio objeto de la presente licitación.
 - 10) Carta donde indique la dirección de sus oficinas, nombre del responsable, así como el teléfono de cada una de las áreas en donde puedan proporcionar el servicio de acuerdo a los anexos de estas bases de licitación
 - 11) Carta bajo protesta de decir verdad, donde acredite contar con cartera de clientes dentro del Estado de Chihuahua. (anexar relación de principales clientes).
 - 12) Tabla de cobertura Estatal, la cual deberá contener: Matriz, Sucursal Periférica, Población, días de recolección y módulos establecidos.
 - 13) Permiso correspondiente vigente, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio de mensajería y paquetería.
 - 14) Derrotero en el que especifica el itinerario de ruta propuesto incluyendo el horario. En caso de resultar adjudicado deberá de apegarse a dicho horario aceptado.
 - 15) Relación de vehículos propuestos para cada ruta, indicando el número de placas, numero de series y póliza de seguro vigente.
 - 16) Tarjetas de circulación de los vehículos propuestos.
 - 17) Permisos o certificaciones vigentes que lo acrediten para prestar el servicio de traslado de muestras de sangre y biopsias, o en caso de no contar con ellos, deberá presentar documento expedido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, donde acredite que el licitante puede otorgar el servicio solicitado.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a la Propuesta Técnica, se recibirá para su análisis y evaluación posterior por el área usuaria, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su propuesta será desechada.

5.3.3 Propuesta Económica”

Documentación que debe integrar la proposición económica en el orden indicado:

- a) Proposición económica, según el **Anexo III** de estas bases.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los servicios, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

6. Cuestionamientos Previos.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito o por correo electrónico; en ambos casos se llenará de acuerdo al formato del **Anexo VII** de estas bases, en versiones Word

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

para Windows, identificando en dos archivos distintos las preguntas, uno las de carácter técnico y en otro las de carácter legal-administrativo-económico entregándolos en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle Tercera No.604, Primer Piso, Col. Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 15:00 horas; por vía electrónica al correo lgutierrez01@chihuahua.gob.mx, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción IV de la Ley, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia Junta.

6.1. Modificaciones que se pueden efectuar.

6.1.1. A las bases.

Con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

6.1.2. A los contratos

El Organismo Público Descentralizado con fundamento en el artículo 88 de la Ley, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, mediante modificaciones a los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

7. Desarrollo de los Eventos de la Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Subdirector de Recursos Materiales o en su caso por su suplente.

7.1 Junta de Aclaraciones de las bases.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaración de las bases, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de las bases.

La asistencia al evento de aclaraciones, es de un solo representante por empresa participante.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a las bases, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, entregándose copia a todos los licitantes que hubieran estado presentes en la Junta de Aclaración de las bases.

Los licitantes que no hayan asistido a la Junta de Aclaración de las bases, podrán recoger copia del Acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle Tercera No. 604 C.P. 31000, Colonia Zona Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua de 9:00 a 15:00 horas.

7.2 Registro de Participantes.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

El registro previo de asistencia para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, de licitantes será de las 9:30 horas hasta las 9:55 horas del día 23 de Abril de 2019, hora en que dará inicio el acto.

7.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En fecha y hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, quedando restringida la entrada de cualquier participante o servidor público el cual se realizará de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Se declarará iniciado el evento.
- b) Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
- c) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
- d) Una vez recibidas las propuestas, se procederá a la apertura de proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, revisando la documentación contenida en estas por el área administrativa del evento y si la propuesta técnica se acepta para su revisión detallada, se procederá a revisar la propuesta económica en el mismo acto leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición económica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) Acto seguido se mostrara a los participantes, para su conocimiento y firma, los anexos que contienen las proposiciones técnicas y económicas aceptadas para su revisión detallada.

El licitante que sea designado para rubricar las propuestas, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis, verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

Solo participará un representante por cada empresa.

Las propuestas recibidas serán analizadas y revisadas posteriormente por la convocante.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Propuestas aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de esta licitación y se dará lectura a la misma la que firmaran todos los licitantes y Servidores Públicos participantes.

La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

7.4 Acto de Fallo.

El acto se llevará a cabo el día y a la hora señalada, el cual se realizará de acuerdo con el siguiente programa:

- a) Se declarará iniciado el evento
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados; sólo participará un representante de cada licitante.
- c) Se dará lectura al Fallo de la licitación, con base en lo establecido en el Artículo 67 de la Ley, levantándose el Acta respectiva, la cual será firmada por los Servidores Públicos asistentes, así como por los licitantes que hayan participado en el evento.
- d) Los licitantes que se encuentren presentes en el Acto de Fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, podrán recoger copia del Acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle Tercera No. 604 C.P. 31000, Colonia Zona Centro, en la ciudad de Chihuahua,

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

Chihuahua de 9:00 a 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Lo anterior sustituirá la notificación personal.

8. Criterios de evaluación y adjudicación.

La base de la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato es por partida única.

Servicios de Salud de Chihuahua, adjudicará por medio de contrato abierto al proveedor cuya proposición reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio más bajo.

En el caso de que dos o más propuestas sean igualmente solventes y oferten precios iguales, la convocante dará preferencia a las empresas locales, y en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador a través de procedimiento manual por insaculación que celebre la convocante.

8.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

- a) Se verificará que las Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases. Asimismo, que sus propuestas se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo número II de estas bases, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
- b) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes.
- c) Se verificará que las propuestas consideren prestación del servicio tengan las características y requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen propuesto de los servicios sea menor al 100% de la cantidad solicitada.

8.2 Evaluación de las Propuestas Económicas.

- a) La evaluación de las Propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio.
- b) Se realizará la evaluación de las Propuestas y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas bases serán desechadas.

8.3 Convenio de Participación Conjunta.

Las empresas con quienes se contrate adquisiciones, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, al celebrar el contrato respectivo, se establezcan con precisión y a satisfacción del ente público, las partes los servicios que cada empresa se obliga a prestar, así como la manera en que, en su caso, se exigiría el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo al anexo IX

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

9. Lugar y Condiciones de Prestación de los Servicios.

- A) Fecha de inicio del servicio adjudicado será a partir del 15 de Mayo hasta el 31 de diciembre de 2019.
- B) La prestación del servicio será en los horarios y unidades a nivel estatal de ambos Organismos, tal y como se señala en los anexos de esta convocatoria

10. Aspectos Económicos.

10.1 Condiciones de Precio.

- a) Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Cotizará por partida y con Precio Unitario Sin incluir IVA.
- c) No se aceptan propuestas con escalación de precios.

10.2 Condiciones de Pago.

El proveedor deberá presentar la documentación completa y debidamente llenada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura original que deberá presentarse desglosado el I. V. A. y los descuentos, que en su caso, se otorguen al Organismo Público Descentralizado la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
TERCERA No. 604, CHIHUAHUA, CHIH., MÉXICO
COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 31000
R.F.C.: **SSC 971029 MU9**

- b) Carta en la que relacione la documentación que somete a revisión.
- c) La factura deberá contener el número de contrato.
- d) La factura deberá ser enviada por correo electrónico a la Subdirección de Programación y Presupuesto en formato PDF y XML.

Esta documentación deberá presentarse en la Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Salud de Chihuahua ubicada en el primer piso de la Calle Tercera No.604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih, de lunes a viernes en días hábiles para validación y entrega del contra recibo correspondiente.

La fecha de pago no excederá de veinte días hábiles posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los servicios, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

El pago se efectuará vía transferencia electrónica, con entrega previa de la documentación mencionada en el Subdirección de Programación y Presupuesto.

El Organismo Público Descentralizado no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta Licitación.

10.3 Impuestos y Derechos.

Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

La convocante sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.4 Patentes y Marcas

El proveedor será responsable, en el caso de que al prestar el servicio solicitado, se infrinjan patentes y marcas registradas por terceros, quedando SSCh liberado de toda responsabilidad de carácter, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

11. Adjudicación y Firma del Contrato.

11.1 Adjudicación del Contrato.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

De su personalidad jurídica:

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en el **Anexo IV** de estas bases (acta constitutiva y poder notarial).
- ✓ Garantía de cumplimiento de contrato.
- ✓ Original y Copia del R. F. C, de la persona física y/o persona moral participante.
- ✓ Curriculum Vitae de la empresa participante.

11.2 La Firma del Contrato.

El contrato se formalizará por el licitante adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo en el área de contratos, ubicado en Calle Tercera No. 604 C.P. 31000, Col. Zona Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih, en un horario de 9:00 a 15:00. hrs., de lunes a viernes en días hábiles.

Si el interesado no entregara los documentos señalados anteriormente y no firmara el contrato, se deberá convocar un nuevo procedimiento, en casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, la

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar en la presente licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior del cinco por ciento, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley.

El proveedor adjudicado al momento de firmar el contrato deberá contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

El proveedor adjudicado al momento de firmar el contrato deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad vigente.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Organismo Público Descentralizado procederá nuevamente a la contratación de los servicios conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

12. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Cuando el monto máximo del contrato que se derive de esta Licitación, sea igual o superior a \$ 100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir I.V.A., el proveedor deberá entregar fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada acorde al texto del Anexo V de las presentes bases, a favor de Servicios de Salud de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto contratado en pesos moneda nacional, incluyendo centavos y sin considerar el I.V.A. Dicha garantía estará en vigor un año más, contado a partir de la fecha de la prestación total del servicio objeto de la presente licitación y en caso de defectos y/o responsabilidades, continuaría vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

Cuando el monto adjudicado sea menor a \$100,000.00, deberá entregar su garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE ADQUISICIÓN	MONTO DE LA ADQUISICIÓN ANTES DE I.V.A.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Licitación Pública	1.00 - 50,000.00	Cheque cruzado
	50,000.01 - 100,000.00	Cheque de caja o cheque cruzado

Servicios de Salud de Chihuahua, entregará copia simple del contrato al proveedor ganador a fin de que éste dentro de un período no mayor a 10 días hábiles a la firma del contrato, trámite y presente la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, “el proveedor” se obliga a entregar a los SSCh en el momento de la firma del convenio respectivo, fianza adicional o el endoso correspondiente, debiendo contener el documento la estipulación de que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada originalmente.

Se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con la prestación del servicio de manera oportuna a Servicios de Salud de Chihuahua y/o estos presenten algún tipo de anomalía.

La fianza deberá contener lo siguiente:

A) Dirigida a Servicios de Salud de Chihuahua.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- B) Que la afianzadora (nombre de la Afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora por la suma de (monto de la fianza.)
- C) Ante SSCh, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de la empresa proveedora, etc) con cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación No., celebrado con el Organismo Público Descentralizado, relativo a la prestación de los servicios, por un importe del 10% del monto total del contrato, antes del I. V. A.

La Afianzadora (nombre de la Afianzadora) acepta expresamente:

- D) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la Licitación
- E) Que a elección de SSCh, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.
- F) Qué la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en los referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- G) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- H) Que la Fianza para ser cancelada o liberada siempre requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito de los SSCh.
- I) Que los SSCh, cuentan con un término de dos años a partir del incumplimiento de “El Proveedor”, para reclamar el pago a la Afianzadora, la póliza de fianza en cuestión, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.
- J) Que la fianza no se extinguirá aun cuando el proveedor subcontrate parcialmente.
- K) Que la presente fianza garantiza defectos y vicios ocultos de la prestación de los servicios.

12.1 Devolución de la Garantía

SSCh dará al proveedor su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la Garantía de Cumplimiento, en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

13. Causas de desechamiento de las propuestas de los Licitantes.

Se desechará las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de las bases o bien que del resultado de evaluación de propuestas conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten Propuestas en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de los mismos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
- k) Cuando presenten una propuesta de los servicios objeto de esta licitación que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
- m) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en esta licitación **datos falsos** que pongan en duda la seguridad del Organismo Público Descentralizado para la adquisición en cuestión.
- n) Cuando se solicite la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en estas bases.
- p) Cuando así lo determine la S.F.P.
- q) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su propuesta y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.

14. Suspensión Temporal de la Licitación

El Organismo Público Descentralizado podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en los SSCh.
- c) Cuando se compruebe la existencia de acuerdo entre dos o más licitantes para elevar los precios del servicio solicitado objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efectos de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la Etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el Organismo Público Descentralizado reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en SSCh, previo aviso a los involucrados, se reanuda la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechadas sus propuestas.

15. Cancelación de la Licitación

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al Organismo Público Descentralizado.
- c) Cuando la Secretaría de la Función Pública declare nulo de pleno derecho el procedimiento licitatorio.
- d) Cuando se compruebe la existencia de acuerdo entre dos o más licitantes para elevar los precios de los servicios solicitados objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

16. Declaración de Licitación Desierta

El Organismo Público Descentralizado declarará desierta la licitación en una o la totalidad de sus partidas, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- V. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

17. Infracciones y Sanciones

17.1 Sanciones.

Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Ley, serán sancionadas con suspensión, cancelación y/o multa.

La multa será equivalente a la cantidad de diez a mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción. Constituye crédito fiscal a favor del Estado o del municipio, según corresponda, y se hará efectiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en los términos de las disposiciones aplicables del Código Fiscal del Estado y del Código Municipal al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

Los proveedores y contratistas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 86 de la presente Ley, podrán ser sancionados, además, según la gravedad del acto u omisión, con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón correspondiente. La suspensión no será menor de seis meses ni mayor a dos años, contados a partir de la fecha en que se aplique.

Las sanciones se impondrán conforme a los siguientes criterios:

- I. Se tomará en cuenta la importancia de la infracción, las condiciones del infractor y la conveniencia de eliminar prácticas tendientes a infringir, en cualquier forma, las disposiciones de la Ley o las que se dicten con base en ella;
- II. Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la multa que se imponga; y
- III. Tratándose de reincidencia, se impondrá otra sanción o multa mayor dentro de los límites señalados en el artículo 99 de la Ley o se duplicará la multa anterior que se hubiere impuesto.

18. Pena Convencional.

18.1 En caso de incumplimiento:

- 18.1.1** Se hará efectiva la garantía del 10% en su totalidad cuando no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la vigencia del contrato.
- 18.1.2** Por entrega extemporánea, se aplicará una sanción que será de **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor del monto de la entrega no efectuada por cada día de atraso hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía a la que se refiere el punto 12 de estas bases, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de la prestación del servicio y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- 18.1.3** Por cancelación de los servicios antes de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes de I.V.A. de los bienes cancelados.
- 18.1.4** El pago de los servicios quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 18.1.5** Las penas convencionales se harán efectivas mediante:
- Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera el pago lo cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud de Chihuahua en la Subdirección de Programación y Presupuesto, sita en la calle Tercera No. 604 Col. Zona Centro c.p. 31000.
 - En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, servicios de salud de Chihuahua podrán deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

19. Rescisión del Contrato.

SSCh de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de la prestación del servicio en las fechas establecidas en estas bases o la entrega deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Organismo Público Descentralizado.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- d) Cuando la prestación del servicio no cumplan con las especificaciones señaladas en estas bases.
- e) Cuando no se haga entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 12.
- f) Cuando se compruebe que el proveedor falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.

20. Terminación Anticipada del Contrato.

SSCh podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Organismo Público Descentralizado.

21. No negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

22. Inconformidades.



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apearse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública Estatal con domicilio en Calle Victoria No. 310 Col. Zona Centro, C.P. 31000 en Edificio Lic. Oscar Flores en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

23. Situaciones no previstas en las presentes bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en estas bases, será resuelta por el Organismo Público Descentralizado escuchando la opinión de las autoridades competentes, en base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-002/2019 BIS

ANEXO I	Cédula de Entrega de Documentos.
ANEXO II	Proposición Técnica.
ANEXO III	Proposición Económica.
ANEXO IV	Personalidad Jurídica del Licitante.
ANEXO V	Formato para otorgar la fianza de cumplimiento del contrato.
ANEXO VI	Supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley.
ANEXO VII	Formato de Cuestionamientos para la Junta de Aclaraciones
ANEXO VIII	Carta de Conformidad de Aceptación de las bases.
ANEXO IX	Convenio de Participación Conjunta.

ATENTAMENTE

**Dr. Jesús Manuel Flores Montana
Director Ejecutivo de Servicios
de Salud de Chihuahua**



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO I

CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGADO	RECIBIDO
1	Original y copia de la Cédula de entrega de documentos complementarios, debidamente llenada, conforme al Anexo I de las presentes bases.		
2	Original ó copia certificada y copia simple de Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones tratándose de personas morales, acta de nacimiento si se trata de personas físicas y del representante legal de la empresa o el poder para participar en la presente licitación de la persona que suscribe los documentos solicitados en estas bases.		
3	Original ó copia certificada y copia simple de Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial de Elector (INE), Pasaporte Mexicano, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
4	Currículum Vitae de la empresa o persona física participante.		
5	Escrito en el que se manifieste, el domicilio en el estado de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones que resulten de los Actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley.		
6	Carta de conformidad y aceptación de las presentes bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de este documento. Anexo VIII.		
7	Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley.		
8	Original y Copia de Constancia del Registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano del año en curso.		
9	Copia del recibo de pago de participación.		

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGADO	RECIBIDO
1	Original y Copia de Cédula de entrega de documentos contenidos en la Propuesta Técnica, debidamente llenada, conforme al Anexo I de estas bases.		
2	Descripción técnica de los bienes, conforme al Anexo II de las presentes bases.		
3	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores		

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

	públicos del Organismo Público Descentralizado induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.		
4	Escrito libre en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Organismo Público Descentralizado de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, misma que deberá contener de igual forma, que libera de cualquier tipo de responsabilidad a SSCh.		
5	Carta de que todos los datos plasmados y exhibidos en esta licitación son fidedignos.		
6	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten ser personas que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil, penal o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de esta licitación, con nombre y firma del representante legal.		
7	Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de estas bases.		
8	El licitante deberá presentar copia simple de contratos debidamente formalizados en los que compruebe como mínimo un año de experiencia, especialidad, dominio, volumen y naturaleza en los bienes solicitados.		
9	Escrito donde garantice que cuenta con la capacidad para la prestación del Servicio objeto de la presente licitación.		
10	Carta donde indique la dirección de sus oficinas, nombre del responsable, así como el teléfono de cada una de las áreas en donde puedan proporcionar el servicio de acuerdo a los anexos de estas bases de licitación		
11	Carta bajo protesta de decir verdad, donde acredite contar con cartera de clientes dentro del Estado de Chihuahua. (anexar relación de principales clientes).		
12	Tabla de cobertura Estatal, la cual deberá contener: Matriz, Sucursal Periférica, Población, días de recolección y módulos establecidos.		
13	Permiso correspondiente vigente, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el servicio de mensajería y paquetería.		
14	Derrotero en el que especifica el itinerario de ruta propuesto incluyendo el horario. En caso de resultar adjudicado deberá de apegarse a dicho horario aceptado.		
15	Relación de vehículos propuestos para cada ruta, indicando el número de placas, numero de series y póliza de seguro vigente.		
16	Tarjetas de circulación de los vehículos propuestos		
17	Permisos o certificaciones vigentes que lo acrediten para prestar el servicio de traslado de muestras de sangre y biopsias, o en caso de no contar con ellos, deberá presentar		



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

	documento expedido por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, donde acredite que el licitante puede otorgar el servicio solicitado.		
--	--	--	--

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGADO	RECIBIDO
1	Proposición económica, según el Anexo III de estas bases.		

LA DESCRIPCIÓN DE LOS INCISOS ANTES MENCIONADOS ESTÁN SINTETIZADOS Y ESTA SÍNTESIS NO ALTERA NI MODIFICA LO SOLICITADO EN BASES, ESTE LISTADO TIENE COMO FUNCIÓN ÚNICA FACILITAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. SSCH-LP-002/2019 BIS
“SERVICIO DE MENSAJERÍA”

ANEXO II PROPOSICIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO DE MENSAJERÍA EN ENVÍOS: ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

ASPECTOS GENERALES:

El Organismo, para cubrir sus necesidades requiere una contratación del Servicio de Mensajería para todas sus unidades a partir del 15 de mes de mayo y hasta el 31 del mes de diciembre de 2019, mismo que contendrá una demanda mínima como compromiso de contratación del Organismo y una demanda máxima como posible contratación del servicio por envío.

Los servicios propuestos a otorgar por el licitante, deberán apegarse justa, a la descripción solicitada por el Organismo que se indica en este anexo.

Para efectos de participación el Organismo establece rutas con la frecuencia e itinerarios a celebrarse.

ESPECIFICACIONES

El servicio de mensajería, para las rutas donde se requiere deberá ser adecuado, con personal suficiente, debidamente capacitado y contar con el respaldo para cubrir cualesquier eventualidad: incidencia, (descompostura de vehículo o incapacidad del operador, etc.) el proveedor que resulte adjudicado se obliga a cubrir las rutas, en el horario que convenga a cada unidad médica o administrativa.

Para el adecuado trámite en la entrega-recepción de correspondencia el proveedor deberá utilizar una relación (bitácora) de recepción y proporcionar a las unidades médicas y administrativas los envases adecuados para la protección de los documentos.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

El proveedor reconoce que está prohibido utilizar los vehículos autorizados para el servicio de paquetería y mensajería, para brindar un servicio distinto. También le está prohibido transportar paquetes cuando se trate de:

- Materiales y residuos a los que hace referencia el reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, salvo que se obtenga la autorización correspondiente de la autoridad competente.
- Psicotrópicos y estupefacientes, salvo que su posesión o traslado sea lícita conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Armas de fuego y explosivos
- Cualquier otro bien cuyo tránsito requiera de permiso específico o bien lo restrinja alguna ley en particular, sin que se cuente con dicho permiso específico.
- Cualquier otro bien que prohíban las leyes específicas de la materia
- Queda prohibida la utilización del envío de animales, fluidos o tejido orgánico, fármacos, sustancias o residuos peligrosos, artículos perecederos o de fácil descomposición.

El prestador de servicio se obliga a recoger el total de la documentación y/o paquetería que generen las unidades médicas y administrativas señaladas en cada ruta de este anexo, sin importar el volumen y considerando que el peso por cada paquete no excederá de los 20 kg. Salvo previa autorización, siendo responsabilidad del proveedor la programación de las unidades vehiculares a utilizar para la recolección de estos. Considerando que las recolecciones solo son de mensajería y paquetería, por lo que no están consideradas las muestras médicas, muestras de laboratorio, ropa o cualquier otro envío que no se apegue al servicio requerido.

La prestación del servicio de paquetería y mensajería, deberá sujetarse a los términos del reglamento de paquetería y mensajería; para la prestación de los servicios el límite de operación de los vehículos en el servicio será de diez años contados a partir de su año-modelo.

Para la prestación del servicio de paquetería y mensajería el proveedor deberá de contar con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, cuya cobertura ampare las obligaciones señaladas en el artículo 1915 del código civil federal, que contratará por cada uno de los vehículos propuestas para otorgar el servicio o bien póliza de la flotilla de todos los vehículos propuestos.

En su caso los prestadores del servicio podrán cumplir con este requisito mediante pólizas globales con cobertura de responsabilidad civil que cuente con los endosos correspondientes para cada vehículo. La póliza deberá mantenerse vigente y pagada durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio de paquetería y mensajería, deberán portar placas metálicas de identificación, calcomanías y tarjetas de circulación, debiéndose



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

sujeta al procedimiento de expedición, reposición, revalidación, modificación y baja correspondientes. Así mismo deberán ostentar con caracteres claros y legibles en su exterior, el nombre, razón social o denominación, domicilio y número telefónico del permisionario.

Los conductores de vehículos destinados a la prestación del servicio de paquetería y mensajería en caminos y puentes de jurisdicción federal que operen con placas metálicas de identificación en términos del artículo 10 del reglamento de paquetería y mensajería, deberán de contar y portar la licencia de conducir federal vigente, expedida en términos de la ley y del reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares. Su capacitación y adiestramiento estará a lo establecido en dichos ordenamientos.

Para el traslado de paquetes el permisionario deberá elaborar el manifiesto, mismo que se deberá portar en el vehículo correspondiente.

El prestador del servicio será responsable por el retraso, pérdida, robo, extravío, daños, faltantes, destrucción de los paquetes o por cualquier otro daño o perjuicio que pueda originarse con motivo de la prestación del servicio de paquetería y mensajería, excepto en casos fortuitos o de fuerza mayor en términos de la legislación aplicable y en lo particular, de acuerdo con los términos establecidos en la propia de porte o guía.

El prestador del servicio deberá indemnizar al remitente por el atraso en la entrega de los paquetes en los términos que establezca la carta de porte o guía. La indemnización, por cada día de atraso, será el equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente a la fecha del evento, salvo en contrario que eleve la cantidad de indemnización.

La indemnización por cualesquiera de los otros eventos señalados en el párrafo anterior será el equivalente a quince veces el salario mínimo general vigente, a la fecha del evento, salva pacto en contrario que eleve la cantidad de indemnización. La indemnización prevista es independiente a la obligación de la reparación del daño prevista en el artículo 1915 del código civil federal. La responsabilidad del prestador del servicio inicia desde la recepción o recolección del paquete le sea retirado en cumplimiento de una orden de autoridad competente. La reclamación correspondiente estará sujeta en cuanto a su forma y términos a lo dispuesto por la ley federal de protección al consumidor.

El proveedor deberá entregar al departamento de y servicios generales un informe diario de las condiciones que guardan los servicios prestados por ruta.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante ganador se obliga a proporcionar la prestación del servicio en los domicilios que se indican en este anexo de cada una de las rutas.



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
 DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
 CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
 DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- La recepción y entrega será en la dirección de las unidades médicas y/o oficinas administrativas según corresponda, dejando constancia en la bitácora correspondiente.
- La entrega en las unidades se efectuara siempre y cuando esas se encuentren ubicadas dentro de la ruta, y de no ser así se deberá integrar la correspondencia en la valija institucional que se entrega a la sección de correspondencia y archivo en el edificio delegacional.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán de contar con el permiso correspondiente vigente, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes para el servicio de mensajería y paquetería.

- El licitante entregará el derrotero en el que especificara el itinerario de ruta propuesto incluyendo el horario. En caso de resultar adjudicado deberá de apegarse a dicho horario aceptado.
- El licitante deberá incluir en su propuesta una relación de vehículos propuestos para cada ruta, indicando el número de placas, numero de series, póliza de seguro vigente.
- Se deberá incluir en su propuesta las tarjetas de circulación de los vehículos propuestos.

COTIZACIÓN

La cotización de los servicios propuestos será por guía de envío, especificando los kilogramos que ampara el envío, así como los costos por excedente de kilogramo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PARTIDA	SERVICIO	DESTINOS	ENVÍOS MÍNIMOS (15 mayo-31dic)	ENVÍOS MÁXIMOS (15 mayo-31dic)
ÚNICA	ENVÍO ESTATAL de 1 a 20 Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS	2,305	5,764
	ENVÍO REGIONAL TERRESTRE de 1 a 20Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS	12	30
	ENVÍO NACIONAL AÉREO de 1 a 3 KG.	ENTREGA EN 24:00 HRS. 48:00 Y 72 HRS	1,200	3,000
	ENVÍO NACIONAL TERRESTRE de 1 a 5 KG.	ENTREGA EN 24:00 HRS. 48:00 Y 72:00 HRS	120	300



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ENVIÓ INTERNACIONAL AÉREO 1 Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS. Y 48:00 HRS	1	3
ENVIÓ ESTATAL de 1 a 20 Kg. (COESPRIS)	ENTREGA EN 24.00 HRS.	244	610
ENVIÓ NACIONAL AÉREO de 1 a 3 Kg. (COESPRIS)	ENTREGA EN 24.00, 48.00 Y 72.00 HRS.	38	94
TRASLADO DE MUESTRAS SUERO Y SANGRE TOTAL y MUESTRAS PARA BIOPSIA.	TRES VECES POR SEMANA	72	180

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. SSCH-LP-002/2019 BIS
“SERVICIO DE MENSAJERÍA”

ANEXO III
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PARTIDA	SERVICIO	DESTINOS	ENVÍOS MÍNIMOS (15 mayo-31dic)	ENVÍOS MÁXIMOS ANUALES (15 mayo-31dic)	COSTO POR KG. EXTRA	PRECIO UNITARIO POR ENVÍO	IMPORTE MÍNIMO (15 mayo-31dic)	IMPORTE MÁXIMO (15 mayo-31dic)
ÚNICA	ENVÍO ESTATAL de 1 a 20 Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS	2,305	5,764				
	ENVÍO REGIONAL TERRESTRE de 1 a 20Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS	12	30				
	ENVÍO NACIONAL AÉREO de 1 a 3 KG.	ENTREGA EN 24:00 HRS. 48:00 Y 72 HRS	1,200	3,000				
	ENVÍO NACIONAL TERRESTRE de 1 a 5 KG.	ENTREGA EN 24:00 HRS. 48:00 Y 72:00 HRS	120	300				
	ENVÍO INTERNACIONAL AÉREO 1 Kg.	ENTREGA EN 24:00 HRS. Y 48:00 HRS	1	3				
	ENVÍO ESTATAL de 1 a 20 Kg. (COESPRIS)	ENTREGA EN 24.00 HRS.	244	610				
	ENVÍO NACIONAL AÉREO de 1 a 3 Kg. (COESPRIS)	ENTREGA EN 24.00, 48.00 Y 72.00 HRS.	38	94				
	TRASLADO DE MUESTRAS SUERO Y SANGRE TOTAL Y MUESTRAS PARA BIOPSIA	TRES VECES POR SEMANA	72	180				
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
 DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
 DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO IV
FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
 CALLE TERCERA No. 604
 COL. ZONA CENTRO
 CHIHUAHUA, CHIH.
 C.P. 31000

(Nombre del representante de legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Presencial y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	
a) Domicilio fiscal	
Calle y número:	Colonia:
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Código Postal:	Fax:
Teléfonos:	Correo Electrónico:

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:	
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
 DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
 CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
 DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:	
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER:	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	
NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	

Objeto Social:

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO
 (FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únicamente los datos que apliquen.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO V

FORMATO PARA OTORGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

- A. Que la afianzadora _____ (nombre de la afianzadora), con domicilio en _____, en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de los artículos 11, 12,36 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de \$ _____ (_____ pesos ____ /100 m.n.), sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- B. Que la presente fianza se otorga a favor de Servicios de Salud de Chihuahua en adelante "SSCH", con domicilio en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., para garantizar por _____ (nombre o denominación social de la empresa proveedora), en adelante "EL PROVEEDOR", con registro federal de contribuyentes _____ y con domicilio en _____ (domicilio de la empresa), _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato número ____ de fecha ____ de ____ de _____, derivado del (indicar tipo de procedimiento de adjudicación), celebrado con "SSCH", relativo a la adquisición o suministro, prestación de servicios (según tipo de servicios, bienes, medicamentos, material de curación, etc.), por un importe de _____ (indicar monto total del contrato son considerar el I.V.A.).

La afianzadora (nombre de la afianzadora), acepta expresamente:

1. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato _____ (número y fecha de formalización), el cual se derivó de _____ (tipo de procedimiento de adjudicación).

Que a elección de "SSCH", podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; o bien, a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, conforme a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Que otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para que la fianza continúe vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la afianzadora acepta expresamente cometerse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo el pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para cancelar o liberar la fianza, se requerirá en todo caso la conformidad previa, expresa y por escrito de "SSCH", a través del área contratante _____ (indicar el nombre de la unidad administrativa) o bien del administrador del contrato (según se haya establecido en el mismo)

Que para cancelar o liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y cuando al realizarse el finiquito resulten saldo a cargo del proveedor y éste efectuó la totalidad del pago en forma incondicional.

Que la vigencia de la fianza será de dos años, contados a partir del día siguiente del incumplimiento de "el proveedor", por lo que "el

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

instituto" cuenta con el mismo plazo de dos años, para reclamar el pago a la afianzadora a partir del día siguiente de la rescisión del contrato, de no presentarse la reclamación dentro de este último plazo, operará la caducidad de la misma.

La fianza se hará efectiva por el monto de la obligación garantizada. Salvo que, por la naturaleza del bien o servicios, en el contrato se haya estipulado la divisibilidad de la referida obligación.

Que no gozará de los beneficios de orden y excusión.

Que la fianza no se extinguirá aun cuando el proveedor subcontrate parcialmente.

Que garantiza defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios (según sea el caso), derivados del citado contrato.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables.

Que Servicios de Salud de Chihuahua, cuenta con 24 meses contados a partir de la entrega de los bienes, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de 24 meses contados a partir de la entrega de los bienes, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Los licitantes deberán cotizar el precio unitario por cada clave que integra la partida de forma individual.



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO VI

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 y 103 DE LA LEY

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
CALLE TERCERA No. 604
COL. ZONA CENTRO
CHIHUAHUA, CHIH.
C.P. 31000**

CHIHUAHUA, CHIH A _____ DE _____ DE 2019.

EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SSCH-LP-002/2019 BIS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTE FALSA SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
 DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
 DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO VII

FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ de _____.

Servicios de Salud de Chihuahua

Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales.
 Departamento de Adquisiciones
 Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a los Servicios de Salud de Chihuahua, la aclaración de las siguientes dudas:

Señalar con una X el tipo de cuestionamiento:

Cuestionamiento técnico	<input type="checkbox"/>
Cuestionamiento legal-administrativo	<input type="checkbox"/>
Numeral de la convocatoria	<input type="checkbox"/>

Pregunta:
Respuesta:

Cuestionamiento técnico	<input type="checkbox"/>
Cuestionamiento legal-administrativo	<input type="checkbox"/>
Numeral de la convocatoria	<input type="checkbox"/>

Pregunta:
Respuesta:

Atentamente

 Nombre, cargo y firma del representante
 legal

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; presentarlo en formato Word.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

ANEXO VIII

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ME REFIERO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **SSCH-LP-002/2019 BIS**, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PERSONAL ADSCRITO A SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA; COMO REPRESENTANTE LEGAL DELA EMPRESA DENOMINADA Y/O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

MANIFIESTO LO SIGUIENTE

QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACION PUBLICA DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARA LA MISMA; ACEPTO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASI MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DEL BIEN O SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES Y QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

- A.-** LISTADO DE SERVICIOS (ANEXO II), CARTA DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURÍDICA, CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS, CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE BASES, RESUMEN DE PROPUESTAS TECNICAS, PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, RESUMEN DE PROPUESTAS ECONOMICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.
- B.-** QUE NUESTRA PROPOSICION SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS POR USTEDES PROPUESTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, EN ELLAS SE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA, ASI COMO LOS PRECIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MENSAJERÍA"
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO NÚMERO IX (NUEVE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____.



SERVICIOS DE SALUD CHIHUAHUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA
 DE SALUD

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 NO. SSCH-LP-002/2019 BIS
 CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MENSAJERÍA”
 DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL**